

Memorial Radicado 666824003002-2013-00172-00

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Mar 24/10/2023 2:27 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1.006 KB)

202300172-Rec.Reposicion.pdf;

Buen dia

Adjunto envio memorial con destino al proceso

Juzgado Segundo Civil Municipal Santa Rosa de Cabal

Asunto: Recurso de Reposicion

Demandante: Diana Maria Cuervo Serna

Demandado: Luis Octavio Jaramillo Rios

Folios: 2

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO

310-5597350 - 7376484

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



Libre de virus. www.avast.com

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO DERECHO PRIVADO

Señora

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa rosa de Cabal

Referencia:

Proceso:

Demandante:

Demandado:

Radicado:

Recurso de Reposición

Ejecutivo de Alimentos

Diana María Cuervo Serna

Luis Octavio Jaramillo Rios

666824003002-2013-00172-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado en amparo de pobreza de la parte ejecutada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito interpongo recurso de reposición en contra del auto 19 octubre 2023 el cual negó la terminación bajo el argumento que los demandantes son Logan Styven y Alixon Jaramillo,

Así las cosas, revisado el expediente en el cuaderno principal documento 1 página 54 en la constancia secretarial fue informado al señor juez lo siguiente:

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RAD-2013-00172
SUST.

CONSTANCIA: se deja en el sentido de informar al señor juez, que mediante oficio Nro.1376 del 04 de junio de 2019, el Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, informan que mediante sentencia del 27 de mayo de 2019, proferida en el proceso de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA instaurada por LUIS OCTAVIO JARAMILLO RIOS en contra de LOGAN STIVEN JARAMILLO CUERVO, radicado 2018-00486, se declaró la exoneración de la cuota alimentaria del demandante únicamente respecto de LOGAN STIVEN JARAMILLO CUERVO.

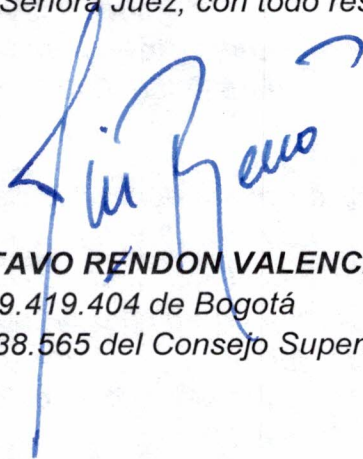
En tal sentido, nos comunican lo anterior con el fin de que se adopten las decisiones que correspondan tendientes al levantamiento de la medida de embargo y demás a que haya lugar, como consecuencia de la exoneración de la cuota alimentaria que opera frente a LOGAN STIVEN.

Por lo que el despacho mediante providencia del 5 de julio de 2019, puso en conocimiento el oficio 1376 del 4 junio de 2019 expedido por el Juzgado primero civil municipal de santa rosa de cabal y en virtud a lo informado el despacho decidió tener presente que desde el mes de junio de 2019 la cuota alimentaria se tendría regulada en la mitad pero solamente a favor de Alixon

Jaramillo cuervo, dado que Logan Styven y Alixon Jaramillo habia sido exonerado de la cuota de alimentos.

En ese orden de ideas señor juez se tiene entonces que el proceso únicamente tiene como demandante a la hoy mayor de edad Alixon Jaramillo cuervo resultando entonces procedente darle tramite a la petición de terminación del proceso, así las cosas solicito se reponga el auto del 19 de octubre de 2023 y en su lugar se decrete la terminación del proceso y se levante las medidas cautelares.

De la Señora Juez, con todo respeto



GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J



CONSTANCIA DE TRASLADO

Radicado: 666824003002-2013-00172-00
Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Diana María Cuervo Serna
Demandado: Luis Octavio Jaramillo Ríos

De conformidad con el artículo 318 del Código General del Proceso, del recurso de reposición presentado por el ejecutado, se corre traslado a la ejecutante por el término de tres (03) días, para lo anterior, se fija en lista hoy 04 de diciembre de 2023 a las 7:00 a.m. y el término corre a partir del 05 de diciembre de 2023.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 04 de diciembre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria